2013
Año del Bicentenario de la
Assmblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 0 2 DIC 2013

Expte. Nº 19.429/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Fernando DURGAN, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad: v

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al XIX Congreso Argentino de Ciencias de la Computación CACIC 2013, a llevarse a cabo entre los días 21 y 25 de octubre de 2013, en la Sede Mar del Plata de la Universidad CAECE.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 028/13 en el cual aconseja otorgar al Sr. Fernando DURGAM, una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), debiendo trasmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión organizara con ese objeto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar al Sr. Fernando DURGAM, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por participar del XIX Congreso Argentino de Ciencias de la Computación CACIC 2013, organizado por la Red de Universidades Nacionales con carreras en Informática (RedUNCI), llevado a cabo entre los días 21 al 25 de octubre de 2013, en la Ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. DURGAM deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, las certificaciones correspondientes y la rendición de cuentas hasta completar el total de la suma que se le ha asignado.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el citado agente deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA C.P.N. VICTOR HITGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta